



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 22 de septiembre de 2015

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805030989-N2-2015, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 297/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipe Mireles Lara	(2ª Pub)	4
Exp. 306/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	4
Exp. 338/2015	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Espinosa Ovalle	(2ª Pub)	4
Exp. 432/2015	Sucesorio Intestamentario	Dionicia Flores Morales	(2ª Pub)	4
Exp. 00505/2015	Sucesorio Intestamentario	Miguel Niño Yáñez	(2ª Pub)	5
Exp. 509/2015	Sucesorio Testamentario	Juana Ramírez Galindo	(2ª Pub)	5
Exp. 517/2015	Sucesorio Intestamentario	María Raquel Saucedo Durán	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Cerda Neavez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro García Castro	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Gil Aguirre	(2ª Pub)	6
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Juan Gerardo Flores Gil	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Paz Olivares	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Espinosa Garza	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Elizabeth García González	(2ª Pub)	7
Exp. 17/2015	Ordinario Civil	Andrea Téllez Ávila	(3ª Pub)	8
Exp. 75/2015	Ordinario Civil	Marcos Escamilla Mora	(3ª Pub)	8
Exp. 200/2002	Cancelación de Pensión Alimenticia	Juan Manuel Trujillo Chariglione	(3ª Pub)	8
Exp. 753/2014	Ordinario Civil	Homero Jesús Gómez Strozzi	(3ª Pub)	8
Exp. 1522/2007	Ordinario Civil	Rogelio Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 66/2015	Ordinario Civil	Ramón de León de León	(2ª Pub)	9
Exp. 291/2015	Procedimiento de Divorcio	Iván Abiram Jiménez Vázquez	(2ª Pub)	9
Exp. 340/2015	Ordinario Civil	José María Castillo Alvarado	(2ª Pub)	9

Exp. 409/2015	Divorcio Incausado	Gustavo Cunjama Pérez	(2ª Pub)	10
Exp. 691/2014	Especial Hipotecario	Gustavo Adolfo Fuentes Yáñez	(2ª Pub)	10
Exp. 714/2014	Especial Hipotecario	Ana Laura Wah Rumayor	(2ª Pub)	10
Exp. 558/2015	Sucesorio Testamentario	Alicia Amanda Flores Montelongo	(1ª Pub)	11
Exp. 900/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Roble González	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gallegos Flores	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena García García	(1ª Pub)	11
Exp. 113/2014	Ordinario Civil	Olga Von Der Meden de Alanís	(1ª Pub)	12
Exp. 722/2013	Ordinario Civil	Crecenciano Almaguer Vázquez	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 490/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro Leos Luna	(2ª Pub)	13
Exp. 00724/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Ensastiga Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 1441/2014	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Valdez Ortiz	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos García Burciaga	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Burciaga Ramón	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricia Elvira (Adelina) García Burciaga	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Cler Nasib Harb Karam	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Pilar Chávez de la Cerda	(2ª Pub)	15
Exp. 78/2013	Divorcio Necesario	Ana María de la Cruz Gallegos	(3ª Pub)	16
Exp. 217/2015	Especial de Divorcio	Marco Antonio Rodríguez Barrón	(2ª Pub)	16
Exp. 340/2015	Especial Hipotecario	Jorge Leopoldo Genis Velázquez	(2ª Pub)	16
Exp. 398/2015	Procedimiento de Divorcio	René Orozco Cruz	(2ª Pub)	17
Exp. 443/2015	Procedimiento de Divorcio	Rosa María Charur Rodríguez	(2ª Pub)	17
Exp. 657/2015	Especial de Divorcio	Maricela América López Valadez	(2ª Pub)	18
Exp. 296/2015	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Garza Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Gil Díaz	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 746/2014	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Espinosa López	(2ª Pub)	19
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Mendoza Delgado	(1ª Pub)	19
Publicación	Sucesorio Testamentario	Valentina Contreras Aguilar	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 339/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Herrera Quiroz	(2ª Pub)	20
Exp. 475/2015	Sucesorio Testamentario	Minerva Vásquez Cantú	(2ª Pub)	20
Exp. 452/2015	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Francisco Reyes Sánchez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Castilla Lara	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Brígida Elva Villarreal Castillo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cornelio Rodríguez García	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Olvera Ramírez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hilda García Múzquiz	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Acosta Dávila	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eduviges Hernández Hernández	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Amparo Medina Rodríguez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Salas Flores	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Santos Garza	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Omar de Hoyos Pérez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Martínez Gamboa	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ramos Dávila	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia García Rojas	(1ª Pub)	24
Exp. 1225/2015	Rectificación de Acta	Hilda Leticia Galván Marín	(1ª Pub)	24
Exp. 1240/2015	Rectificación de Acta	Luis Miguel García Cantú	(1ª Pub)	24
Exp. 1246/2015	Rectificación de Acta	Mauricio García Cantú	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 00314/2015	Sucesorio Testamentario	Damián de la Torre Robles	(2ª Pub)	25
Exp. 00414/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ávila Aguirre	(2ª Pub)	25
Exp. 00438/2015	Sucesorio Intestamentario	Hilario Armando Flores Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 463/2015	Sucesorio Testamentario	Francisco Oliveros de Llano	(2ª Pub)	26
Exp. 496/2015	Sucesorio Testamentario	José Isabel Guadalajara Sandoval	(2ª Pub)	27
Exp. 510/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Saucedo Ramos	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Aurelia García González	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eva Ramírez Reynoso	(2ª Pub)	27

Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Villalobos Limón	(2ª Pub)	28
Exp. 1/2015	Ordinario Civil	Manuel Estrada Espinosa	(3ª Pub)	28
Exp. 00234/2015	Usucapión	Jesús Tovar Gómez	(3ª Pub)	28
Exp. 296/2015	Usucapión	Silviano Orozco	(3ª Pub)	29
Exp. 341/2014	Ordinario Civil	Julia Hernández de Luevano	(3ª Pub)	29
Exp. 531/2014	Usucapión	José Cueto Arias	(3ª Pub)	29
Exp. 574/2014	Ordinario Civil	María de Jesús Rodríguez Gallardo	(3ª Pub)	30
Exp. 10/2015	Ordinario Mercantil	Ana Susy Meléndez Pérez	(2ª Pub)	30
Exp. 16/2015	Vía Especial Hipotecaria	Hugo Rafael Arias Romero	(2ª Pub)	30
Exp. 120/2015	Especial Hipotecario	Luis Rubén Pacheco García	(2ª Pub)	31
Exp. 250/2013	Especial Hipotecario	Selene Hernández Hernández	(2ª Pub)	31
Exp. 251/2013	Vía Especial Hipotecaria	Gabriel Valdés Esquivel	(2ª Pub)	31
Exp. 303/2014	Pérdida de Patria Potestad	Juan Carlos Moctezuma López	(2ª Pub)	32
Exp. 378/2014	Vía Especial Hipotecaria	William Alberto de la Cruz Alatorre	(2ª Pub)	32
Exp. 456/2014	Hipotecario Civil	Julia Elena Solís García	(2ª Pub)	33
Exp. 542/2014	Vía Especial Hipotecaria	Ulises Canales Zavala	(2ª Pub)	33
Exp. 543/2015	Vía Especial Hipotecaria	Cristian Eduardo Segura Esparza	(2ª Pub)	33
Exp. 697/2013	Especial Hipotecario	Alberto Vázquez García	(2ª Pub)	34
Exp. 1251/2014	Desconocimiento de Paternidad	Gerardo Armando Villanueva Muñoz	(2ª Pub)	35
Exp. 276/2008	Ejecutivo Mercantil	Fidel Alvarado Salazar	(1ª Pub)	36
Exp. 572/2015	Especial Hipotecario	José Antonio Alcocer Zepeda	(1ª Pub)	36
Exp. 736/2013	Ejecutivo Mercantil	María Patricia Adriano Montoya	(1ª Pub)	36
Exp. 53/2015	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Romero Robles	(1ª Pub)	37
Exp. 355/2015	Sucesorio Intestamentario	Maricruz Ramírez Cárdenas	(1ª Pub)	37
Exp. 414/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier López Herrera	(1ª Pub)	38
Exp. 00555/2015	Sucesorio Intestamentario	Víctor Armando Palacios Quintero	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Celia Díaz Díaz	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Testamentario e Intestamentario	María del Rosario Sánchez Viuda de Valdez	(1ª Pub)	39
Exp. 327/2014	Ejecutivo Mercantil	Alejandro González Jasso	(1ª Pub)	39
Exp. 385/2015	Especial Hipotecario	José Luis Aguayo Ramírez	(1ª Pub)	39
Exp. 444/2015	Especial Hipotecario	Abel Amaro Aldaco	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 1236/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlota Rubio Rivera	(2ª Pub)	42
Exp. 464/2014	Ejecutivo Mercantil	Julio César Zablah Larrañaga	(3ª Pub)	42
Exp. 1299/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ileana Imelda Padilla Luevano	(1ª Pub)	43

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.****DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29,30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección de obras públicas del Municipio de Saltillo ubicada en Dámaso Rodríguez No. 331 colonia Centro Metropolitano C.P. 25022 en Saltillo Coahuila de Zaragoza, teléfono 844 4105335 Ext 1130 y Fax 844 4105335 Ext 1102 del día 22 al 30 de Septiembre de 2015 de las 09:00 a las 13:00 horas.

<b>Numero interno de la licitación</b>	EO-805030989-N2-2015
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“ Construcción de la Fosa V del Relleno Sanitario”</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	22/09/2015
<b>Visita de Obra</b>	28/09/2015 09:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2015 09:00hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/10/2015 09:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	12/10/2015 18:00 hrs.
<b>Costo de las bases</b>	\$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100) El recibo de pago se genera en Tesorería Municipal previo trámite administrativo ante la dirección de obras públicas.

Saltillo Coahuila a 14 de septiembre de 2015.  
**ING. COLLINS CRETH CAMP BENNETT**  
 Director de Obras Públicas del Municipio de Saltillo.  
 RÚBRICA

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **297/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FELIPE MIRELES LARA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2015  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **306/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ LUIS BOCANEGRA REYNA denunciado por MA. DE JESUS REYNA SUSTAITA, JOSÉ ANDRES, ERIKA JAZMIN, DIANA CECILIA, MIRIAM GUADALUPE, LUIS HUMBERTO, MAYRA DEYANIRA Y JUAN CARLOS de apellidos BOCANEGRA REYNA el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de JUNIO de 2015  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **338/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO ESPINOSA OVALLE, promovido por ANDREA MENDOZA ESTRADA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de julio de 2015  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **432/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DIONICIA FLORES MORALES, promovido por JOSÉ LUIS y ROMÁN de apellidos IBARRA FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de agosto de 2015.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00505/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL NIÑO YAÑEZ, denunciado por Patricia Ibarra Oliva, Karina Jazmín, Ana Lucía y Valeria Hisamar, de apellidos Niño Ibarra; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves ocho de octubre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **509/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Juana María Ramírez Galindo e Intestamentario a Bienes de Roberto Rodríguez Valero, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves ocho de octubre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Miguel Ángel, Martha Aurora y Gloria Yolanda de apellidos Rodríguez Ramírez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 27 de agosto de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **517/2015**, FOLIO 353, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARIA RAQUEL SAUCEDO DURAN, denunciado por MARICELA, JOSE LUIS, FELIPE DE JESUS y EDUARDO de apellidos JUAREZ SAUCEDO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2015.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO (6537) SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMÓN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS ROSA MARIA, BEATRIZ, ERENDIDA Y RAQUENEL TODAS DE APELLIDOS GARCIA CERDA, ASÍ COMO EL SEÑOR JUAN ANTONIO GARCIA CERDA REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN RAYMUNDO GARCIA FRAGOSO, LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA CERDA REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CASAS GARCIA; A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **BEATRIZ CERDA NEAVEZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A

LA SEÑORA ERENDIDA GARCIA CERDA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE MONTE ROSA NÚMERO 754 DEL FRACCIONAMIENTO ALPES EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS ROSA MARIA, BEATRIZ, ERENDIDA Y RAQUENEL TODAS DE APELLIDOS GARCIA CERDA, ASÍ COMO EL SEÑOR JUAN ANTONIO GARCIA CERDA REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN RAYMUNDO GARCIA FRAGOSO, LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA CERDA REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CASAS GARCIA Y LOS CC. PEDRO ALONSO Y ALLAN VENTURA DE APELLIDOS GARCIA LUNA, REPRESENTADOS POR LA C. LORENA SUGEY PEREZ LEE, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO GARCIA CASTRO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE ALLENDE COAHUILA, EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A ROSA MARIA, BEATRIZ, ERENDIDA, RAQUENEL, JUAN ANTONIO Y MARIA DEL ROSARIO DE APELLIDOS GARCIA CERDA; ASÍ COMO LOS CC. PEDRO ALONSO Y ALLAN VENTURA DE APELLIDOS GARCIA LUNA; PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA ERENDIDA GARCIA CERDA, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MONTE ROSA, NÚMERO 754, FRACCIONAMIENTO ALPES, EN ESTA CIUDAD. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIERREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En los autos del expediente número 1/2015 relativo al Procedimiento Sucesorio Intestamentario, a bienes de C. **ERNESTO GIL AGUIRRE** también conocido como JACINTO ERNESTO GIL AGUIRRE, denunciado por la C. DEBORA LEONIDES FARIAS LUNA, y compartes; el Notario Público Número 15 EL LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIERREZ DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, con domicilio ubicado en la Calle Apolonio M. Avilés número 865, colonia los Maestros, entre el boulevard Isidro López Zertuche y el calle Severino calderón; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de la notaría, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de Mayor Circulación para que se lleve a cabo la Publicación de los Edictos del procedimiento Sucesorio Intestamentario, a bienes de la C. ERNESTO GIL AGUIRRE también conocido como JACINTO ERNESTO GIL AGUIRRE, quien falleció el día 02 del mes de Enero del año 2001 en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer los que les correspondan en la junta de herederos que se llevara a cabo el día viernes 09 de octubre de 2015 a las 17:00 horas.

NOTIFIQUESE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE ESTA CIUDAD, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE EXP. 1/2015.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Saltillo, Coahuila a 25 de Agosto del año 2015

**Lic. Raúl López Gutiérrez**

Notario Público Número 15

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos

sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, la señora GLORIA RAFAELA VALDEZ GOMEZ y la señorita PAMELA MONTSERRAT FLORES VALDES, en su carácter de presuntas herederas de las causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JUAN GERARDO FLORES GIL**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL (2015) DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 25 de agosto del 2015.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RUBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 46 relativa al Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA PAZ OLIVARES**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el local de esta notaria publica a las **DIESESETE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
NOTARIO PUBLICO 24  
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (10) diez de Julio del año (2015) dos mil quince, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RAÚL ESPINOSA GARZA**, denunciado por el señor PROFESOR RODOLFO CORTÉS DE LEÓN, en su carácter de Apoderado de su hermana la señora DIAMANTINA CORTÉS DE LEÓN y de sus sobrinos ADALIA ESPINOSA y RAÚL ESPINOSA también conocido con el nombre de RAÚL ESPINOSA CORTÉS, designándose como Albacea de dicha Sucesión Intestamentaria a la C. DIAMANTINA CORTÉS DE LEÓN, con domicilio en la casa marcada con el número (613) seiscientos trece de la Calle Mariano Matamoros, Zona Centro de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O NOTARIAL.**

En la Notaria Publica 85 del Distrito Notarial de Saltillo, sito en calle Chihuahua ciento cincuenta y uno (151) , altos, de la colonia Republica Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, se ha iniciado el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **Sandra Elizabeth García González**, solicitado por Francisco Javier Hernández Valdez, Aydee Estefania, Andrea Carolina, Carla María, y Elisa Paulina de apellidos Hernández García, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas respectivamente, quienes propusieron como albacea a Francisco Javier Hernandez Valdez, quien tiene su domicilio convencional en calle Zaragoza 1216 de la Zona Centro de Saltillo Coahuila, y en dicho procedimiento se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Agosto de 2015  
EL NOTARIO PUBLICO 85 DEL DISTRITO  
JUDICIALDE SALTILLO  
**Licenciado Juan Antonio Silva Chacon**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **17/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Hernández Téllez en contra de Andrea Téllez Ávila viuda de Hernández; y toda vez que la demandada no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Andrea Téllez Ávila viuda de Hernández, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila. A 01 de julio de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **75/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO AGUIRRE RAMOS, en contra de MARCOS ESCAMILLA MORA y ADELA PÉREZ DE ESCAMILLA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Marcos Escamilla Mora y Adela Pérez de Escamilla, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2015

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado ADRIÁN LARA DÍAZ DE LEÓN, en su carácter de abogado patrono de la actora incidental JUAN MANUEL TRUJILLO DÍAZ DE LEÓN, demandando en Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia dentro del expediente **200/2002**, admitiéndose la demanda incidental mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados JUAN MANUEL, EDGAR y ESMERALDA de apellidos TRUJILLO CHARIGLIONE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado para que se impongan de ella.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Agosto de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **753/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO MARTÍNEZ VILLARREAL, en contra de HOMERO JESÚS GOMEZ STROZZI y HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ELIZONDO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ELIZONDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2015

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1522/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROGELIO VILLARREAL RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 434, de la calle Nemencio Lopez Ramos, la cual se encuentra construida sobre el lote número 39, de la manzana número 16, del Fraccionamiento Nuevo Ramos Arizpe, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 104096, libro 1041, Sección I, folio 307311, ID 1; con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 mts. y colinda con lote número 15; al sur mide 8.00 mts, y colinda con calle Nemencio Lopez Ramos; al oriente mide 18.00 mts y colinda con lote número 40 y al poniente mide 18.00 mts y colinda con lote número 38; inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2015

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **66/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Belem Cruz Hernández en contra de Ramón de León de León, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Ramón de León de León, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila 10 de Agosto de 2015

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció TANIA MELISSA PACHECO MARTÍNEZ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **291/2015**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de IVÁN ABIRAM JIMÉNEZ VÁZQUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio; haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Septiembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **340/2015**, promovido por IRENE CEPEDA

GUTIÉRREZ en contra JOSÉ MARÍA CASTILLO ALVARADO, GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de GUSTAVO ARTURO LOMELIN GUERRA, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **409/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. MAYRA PATRICIA DOMINGUEZ GONGORA contra el C. GUSTAVO CUNJAMA PEREZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MAYRA PATRICIA DOMIGUEZ GONGORA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GUSTAVO CUNJAMA PEREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." R U B R I C A S

A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADA. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **691/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, que promueve el licenciado Rene de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro Gonzalez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro González, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; aperecidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda..

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **714/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de ANA LAURA WAH RUMAYOR y RODOLFO JESUS RUIZ CABELLO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ANA LAURA WAH RUMAYOR y RODOLFO JESUS RUIZ CABELLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la

demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2015  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **558/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Alicia Amanda Flores Montelongo Viuda de Lara, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas del día jueves cinco de octubre de dos mil quince, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que las denunciadas son: Adriana Sofia y Norma Isabel de apellidos Lara Flores. Conste.

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre del 2015  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **900/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL ROBLE GONZÁLEZ Y PEDRO JOEL MENCHACA GARZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es YOLANDA MENCHACA GONZÁLEZ.

LA C. SECRETARIO  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.  
 NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha seis (06) de Julio de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. IZA JULIETA GALLEGOS GAYTAN, LUIS ENRIQUE GALLEGOS GAYTAN, MARGARITA GAYTAN GARCIA Y EDGAR ELOY GALLEGOS GAITAN, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ENRIQUE GALLEGOS FLORES**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día catorce (14) de Febrero del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Fue designada albacea de la sucesión, la C. IZA JULIETA GALLEGOS GAYTAN quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Rancho de Peña mil ciento cincuenta y cinco (1155), de la colonia Gustavo E Mireles, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes doce (12) de Octubre del año 2015, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre 2015.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de **MARÍA MAGDALENA GARCÍA GARCÍA** (también conocida como MARÍA MAGDALENA GARCÍA DE BRIONES y MA. MAGDALENA GARCÍA DE BRIONES), a solicitud de ROMUALDO BRIONES HUERTA en carácter de cónyuge supérstite y de apoderado de los señores ROMUALDO BRIONES GARCÍA, JUAN CARLOS BRIONES GARCÍA y FRANCISCO JAVIER BRIONES GARCÍA, y ELIDA DE LA CRUZ, MA. DE LOS ÁNGELES, NORMA ALICIA, NOEMÍ, de apellidos BRIONES GARCÍA, en carácter de descendientes en primer grado de la Autora, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores de la Autora, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 09 de octubre de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO**  
**NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR**  
**(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente numero **113/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA CELSA SALAS GUTIERREZ en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de JOSÉ GAMALIEL RAMIREZ ESCAMILLA Y MARIA DEL SOCORRO SALAS GUTIERREZ en contra de OLGA VON DER MEDEN DE ALANIS, ROBERTO ALANIS VON DER MEDER; el Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 207/2015

Saltillo, Coahuila, a cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015).

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente 113/2014;

Por lo expuesto y fundado se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. Primero. La parte actora, a través de su apoderada jurídica, justificó los elementos constitutivos de la acción pro forma ejercida, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio. Segundo. Se condena a la codemandada Olga Von Der Meden de Alanís a otorgar la parte coactora José Gamaliel Ramírez Escamilla la firma y escritura del contrato de compraventa respecto del siguiente inmueble: "Lote de terreno numero 6 de la manzana B del fraccionamiento El Molino de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 436.72 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte mide 28.67 metros y colinda con propiedad del señor Enrique Alanís Flores; sur mide 26.23 metros y colinda con lote 5; oriente mide 15.95 metros y colinda con lote 4; y poniente mide 16.73 metros y colinda con calle Allende. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al que sea ejecutable la presente resolución, bajo el apercibimiento de que si no lo hace se procederá a la ejecución forzosa, otorgando la escritura respectiva en su rebeldía. Lo anterior, siempre y cuando tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de Olga Von Der Meden de Alanís pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos fundamentales de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales; dejando también, en su caso, a salvo los derechos de terceros registrales. Tercero. Se absuelve a Roberto Alanís Von Der Meden e Inmobiliaria La Esmeralda del Norte, S.A. de C.V., de las prestaciones que les fueron reclamadas. Cuarto. Los efectos de la presente sentencia definitiva, alcanzarán a la coactora María del Socorro Salas Gutiérrez, únicamente en el caso en que se encuentre junto con el diverso coactor José Gamaliel Ramírez Escamilla, en el supuesto especial de patrimonio común derivado del régimen matrimonial de sociedad conyugal que contempla el artículo 296 del Código Civil para el Estado de Coahuila. Quinto. Se condena a Olga Von Der Meden de Alanís al pago de los gastos y costas originados en esta instancia a favor de la parte actora. Sexto. No ha lugar a condenar a los diversos codemandados Roberto Alanís Von Der Meden e Inmobiliaria La Esmeralda del Norte, S.A. de C.V., al pago de gastos y costas generados en el juicio. Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado Juan Alberto Valdés Cardona, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 24 de Agosto de 2015  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

ATN: Crecenciano Almaguer Vázquez.

En los autos del expediente número **722/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Rodríguez De la Rosa, en contra de Crecenciano Almaguer Vázquez, Organismo Publico Descentralizado de la Administración del Municipio de Saltillo, Tierra y Esperanza; Instituto Estatal de la Vivienda Popular, y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Saltillo; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva número 210/2015 de fecha diez de agosto del año en curso, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Primero. Es infundada la usucapión promovida por María Guadalupe Rodríguez de la Rosa, en virtud de la falta de legitimación pasivo de la Comisión Estatal de la Vivienda (antes Organismo Público Descentralizado de la Administración del Municipio de Saltillo denominado Tierra y Esperanza e Instituto Estatal de la Vivienda Popular).

Segundo. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2015

**Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés**

Secretario De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA)

22 SEP

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (02) dos de junio de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana CELIA RUÍZ SEGOBIA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo PEDRO LEOS LUNA, quien falleció el día treinta y uno de octubre de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **490/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella, y los ciudadanos MARICELA, PEDRO, YOLANDA, HEROÍNA, HILDA GUILLERMINA, DAMARIS YANET, SANDRA ELIZABETH y GRACIELA SUSANA de apellidos LEOS RUÍZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a PEDRO LEOS LUNA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez Días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 22 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad MARCELA ISLAS PALACIOS, a denunciar la muerte sin testar de JUAN CARLOS ENSASTIGA MARTÍNEZ., radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00724/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 24 de agosto de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 22 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1441/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL VALDEZ ORTIZ, así como que falleció en Frontera, Coahuila el 05 de Marzo del 2014.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Agosto del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 22 SEP

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.  
NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE,

COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de su hermana la señora PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA y de su madre la señora GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HERMANO SEÑOR **CARLOS GARCÍA BURCIAGA**, ACAECIDO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HERMANAS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de su hermana la señora PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA y de su madre la señora GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, CON DOMICILIO EN PRIVADA ILDEFONSO FUENTES NUMERO TRESCIENTOS TRES LETRA B DE LA ZONA CENTRO DE ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE AGOSTO DEL 2015

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)  
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.**

**NOTYARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de suS hermanOS LOS señorES PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA y CARLOS GARCÍA BURCIAGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE SEÑORA **GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN**, ACAECIDA EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, DE MATRIMONIO Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS GUILLERMINA GARCÍA BURCIAGA y MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de suS hermanOS LOS señorES PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA y CARLOS GARCÍA BURCIAGA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, CON DOMICILIO EN PRIVADA ILDEFONSO FUENTES NUMERO TRESCIENTOS TRES LETRA B DE LA ZONA CENTRO DE ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE AGOSTO DEL 2015

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)  
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.**

**NOTYARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GABRIELA GUILLERMINA VELÁZQUEZ GARCÍA y CARLOS LEONARDO GARCÍA BURCIAGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE SEÑORA **PATRICIA ELVIRA (ADELINA) GARCÍA BURCIAGA**, ACAECIDA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GABRIELA GUILLERMINA VELÁZQUEZ GARCÍA y CARLOS LEONARDO GARCÍA BURCIAGA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A SU TÍA LA SEÑORA MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA, CON DOMICILIO EN PRIVADA ILDEFONSO FUENTES NUMERO TRESCIENTOS TRES LETRA B DE LA ZONA CENTRO DE ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE AGOSTO DEL 2015

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

**INFORMA**

Que el día 18-Dieciocho de Agosto del 2015-Dos mil quince, compareció ante mí, el señor RAMIRO ERNESTO HARO CANTU, en su carácter de esposo; MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CLER NASIP HARB KARAM**, acaecida en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 12 de Julio del 2015, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora SILVIA HARO HARB, quien tiene su domicilio en la calle Barranquilla número 609 de la colonia Guadalupe en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 18 de Agosto del 2015.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL PILAR CHAVEZ DE LA CERDA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSUE RAUL Y YOALI AMBOS DE APELLIDOS PECINA CHAVEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA QUE TENGA

VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA ANA MARÍA DE LA CRUZ GALLEGOS.

En el expediente número **78/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por RENÉ CAMPOS GAYTAN en contra de ANA MARÍA DE LA CRUZ GALLEGOS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y además consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrá por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del año 2014.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARRÓN.

En el expediente número **217/2015**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por JESSICA NAYELI MEDINA VARGAS EN CONTRA DE MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARRÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de julio del año 2015.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ

NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (09) nueve de julio del año en curso, dictado en el expediente número **340/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado Genera para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, haciéndole saber que tiene treinta días

para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **398/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA en contra de RENÉ OROZCO CRUZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a siete (07) de agosto de dos mil quince (2015). Se tiene a la ciudadana ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA por presentada en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo procedimiento de divorcio en contra del ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ, de quien se desconoce su domicilio, por lo que con fundamento en los artículos 221 fracción II, 577, 578, 582, y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y en los artículos 362 y 363 y otros que se relacionan, del Código Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose el emplazamiento por edictos del ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana ALMA ROSA ALVARADO MENDOZA, se presentó a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que los une y presentó su propuesta de convenio en los términos del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, a presentar su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde, debiendo ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, conforme a lo prevee el artículo 577 fracción II del código adjetivo de la materia. Así mismo, dese vista por conducto del Actuario adscrito al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito con las presentes actuaciones, a efecto de que tenga la intervención que legalmente le compete y dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social corresponda, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 199 fracción IV, 547 y 582 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal del Estado, prevéngase al ciudadano RENÉ OROZCO CRUZ para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA ELENA MARTÍNEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **443/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por RAMIRO AGUSTÍN BOONE RODRÍGUEZ en contra de ROSA MARÍA CHARUR RODRÍGUEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015). Se tiene al ciudadano RAMIRO AGUSTIN BOONE RODRIGUEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a ROSA MARÍA CHARUR RODRÍGUEZ, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano RAMIRO AGUSTIN BOONE RODRIGUEZ, se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Requérase a la Ciudadana ROSA MARÍA CHARUR RODRÍGUEZ para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las

subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE"

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA MARICELA AMERICA LOPEZ VALADEZ.

En el expediente número **657/2015**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por JESUS MEZA JIMENEZ EN CONTRA DE MARICELA AMERICA LOPEZ VALADEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; aperecida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apereciéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de agosto del año 2015.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **296/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS GARZA RODRIGUEZ quien falleció el 22 de Agosto de 1988.

Monclova, Coah., a 13 de Abril del 2015.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
NOTARIAL.**

En fecha 05(cinco) del mes de Septiembre del año 2015(dos mil quince), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ARZOLA, MARIA DEL SOCORRO GIL GONZALEZ, GABRIELA DEL CARMEN GIL GONZALEZ Y FRANCISCO GIL GONZALEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GIL DIAZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FRANCISCO GIL DIAZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor FRANCISCO GIL GONZALEZ, quien establece como domicilio en calle Secundaria 1, número 1316(mil trescientos dieciséis), de la colonia Obrera Sur, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a

los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 16(dieciséis) del mes de Octubre del año 2015(dos mil quince)).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2015.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **746/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO ESPINOSA LOPEZ Y OFILIA ORTIZ RAMOS, denunciado por VICTORIANO ESPINOSA ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región, así como en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. SANDRA UBALDINA MENDOZA OVALLE, en su carácter de Hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres los señores **BERNARDO MENDOZA DELGADO Y SARA OVALLE DIMAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA JUEVES (08) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2015

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3.  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

#### PUBLICACION

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (14) catorce de Septiembre del año 2015, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la **SRA. VALENTINA CONTRERAS AGUILAR**, quien falleció en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el día 17 de Mayo del 2015; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

El Heredero instituido por la Autora de la Sucesión, es su sobrino el C. PABLO CONTRERAS SUAREZ, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2015.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR631208BK3  
 INDEPENDENCIA SUR 189 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SABINAS, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

EXPEDIENTE NÚMERO 339/2015.

Que en el expediente número **339/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERRERA QUIROZ y MARÍA DEL ROSARIO VILLANUEVA GONZÁLEZ; por auto de fecha (12) doce de agosto del (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FRANCISCO HERRERA QUIROZ, quien falleció el día (23) veintitrés de diciembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (49) cuarenta y nueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana; y de MARÍA DEL ROSARIO VILLANUEVA GONZÁLEZ quien falleció el día (14) catorce de octubre de (2012) dos mil doce, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (75) setenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presente en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 21 DE AGOSTO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

EXPEDIENTE NÚMERO 475/2015.

Que en el expediente número **475/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA VÁSQUEZ CANTÚ o MINERVA ARELIA CANTÚ PÉREZ o MINERVA CANTÚ DE VÁSQUEZ; por auto de fecha (11) once de agosto del (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte de MINERVA VÁSQUEZ CANTÚ o MINERVA ARELIA CANTÚ PÉREZ o MINERVA CANTÚ DE VÁSQUEZ, quien falleció el día (17) diecisiete de noviembre de (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (84) ochenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Norteamericana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presente en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 21 DE AGOSTO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACION 1 / 2

#### EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE EDUARDO FRANCISCO REYES SÁNCHEZ  
EXPEDIENTE No. **452/2015**

Que mediante escrito de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, ocurrió Edith Evangelina Corpus Frausto, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Eduardo Francisco Reyes Sánchez, en representación de sus menores hijas Edeline Rachel y Emily Carolina de apellidos Reyes Corpus en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, en la PRESIDENCIA Municipal de Nava, Coahuila y en la Oficina de Asistencia Fiscal de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Eduardo Francisco Reyes Sánchez, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Allende, Coahuila, quien falleció el día nueve de agosto de dos mil catorce, en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta años de edad, estado civil divorciado, padres José Guadalupe Reyes Largo e Inés Sánchez Vivar.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 10 DE JULIO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de julio de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ANTONIO CASTILLO LARA**, promovido por LOS C.C. ARTURO, JESÚS, RAMIRO, ROSENDO, JOSÉ MANUEL, FERNANDO, apellidos CASTILLO VÁZQUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de julio de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de abril de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **BRIGIDA ELVA VILLARREAL CASTILLO**, promovido por LOS C.C. ANTONIO GUERRA CASTILLO, HOMERO ANTONIO Y LOURDES GABRIELA de apellidos GUERRA VILLARREAL. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de julio de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 22 de mayo de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **CORNELIO RODRÍGUEZ GARCÍA**, promovido por LOS C.C. CARMEN VAQUERA MÉNDEZ, Y JOSÉ GONZALO Y MARIO FRANCISCO de apellidos VAQUERA CEDILLO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de julio de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 21 de abril de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **GLORIA OLVERA RAMIREZ**, promovido por LOS C.C. MARCOS GARCÍAS AGUAS, VIRIDIANA, DEYSI RUBI, ERIKA ELIZABETH de apellidos GARCÍA OLVERA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 22 de marzo de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 13 de julio de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **HILDA GARCÍA MUZQUIZ**, promovido por LA C. LETICIA VALDÉS COOK. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de julio de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 10 de marzo de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO ACOSTA DAVILA**, promovido por LOS C.C. CLAUDIA, YAZMIN MORAN LEYVA, ECKER EMMANUEL, ZARED DE JESUS Y SABID ANTONIO de apellidos ACOSTA MORAN. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 13 de ABRIL de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 21 de abril de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de la señora **MA. EDUVIGES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** promovido por LOS C.C. FRANCISCO RUBIO MARQUEZ, ELIA, AMADOR, MARIA DE LA LUZ, ARCADIO, MARIA ELINA, GILDARDO, LIBERIO, VILIULFO de apellidos RUBIO HERNANDEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 22 de abril de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de julio de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de la señora **MARÍA AMPARO MEDINA RODRÍGUEZ** promovido por MARÍA SERAFINA MEDINA RODRÍGUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de julio de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 11 de marzo de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **ROSENDO SALAS FLORES** y **GRISelda DE LA CRUZ SALAS**, promovido por **EL C. FELIX SALAS DE LA CRUZ**. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 27 de marzo de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de abril de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JUAN GERARDO SANTOS GARZA**, promovido por **LAS C.C. CARMEN LORENA CANETT MORENO, SALMA EDITH, LORENA IBETHE** de apellidos **SANTOS CANETT**. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 13 de abril de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora **ROSARIO LIRA VILLARREAL**, con domicilio en la Calle Nogueral número 209 en la Colonia Centro de la ciudad de Allende, Coahuila en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijas **LAURA PATRICIA, VERONICA Y ANA ROSARIO** de apellidos **DE HOYOS LIRA**, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **OMAR DE HOYOS PEREZ**, quien falleció el día 28 de mayo de 2015, en la ciudad de Allende, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **ROSARIO LIRA VILLARREAL**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 5 de noviembre de 2015 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
 PORR-641108-E76.  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora **LESBIA VERONICA MARTINEZ SOLANO**, con domicilio en la Calle 16 de Septiembre número 107 en la Colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su madrastra **MA. JULIA CUELLAR ALDABA**, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESO-RIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROBERTO MARTINEZ GAMBOA**, quien falleció el día 02 de Noviembre de 2001, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **LESBIA VERONICA MARTINEZ SOLANO**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 24 de Agosto de 2015 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Julio de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
 PORR-641108-E76.  
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

La señora BERTHA ALICIA ARELLANO VILLELA, con domicilio en la Calle Magnolia número 134, en la Colonia Guillen de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijas PATRICIA ESPERANZA, BERTHA ALICIA y LETICIA IVETH de apellidos RAMOS ARELLANO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE LUIS RAMOS DAVILA**, quien falleció el día 06 de Diciembre de 2008, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora BERTHA ALICIA ARELLANO VILLELA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 4 de Noviembre de 2015 a las 13:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El señor ANTONIO VALLEJO RIVERA, con domicilio en la Calle Ramos Arizpe número 290, en la Colonia Carlos Salinas de Gortari en la Ciudad de Nava, Coahuila, en su calidad de esposo y heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESO-RIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MA. EUGENIA GARCIA ROJAS**, quien falleció el día 26 de Marzo de 2005, en la Ciudad de Nava, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ANTONIO VALLEJO RIVERA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Marzo de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL  
CIUDAD.

EXPEDIENTE NÚMERO 1225/2015

La señora HILDA LETICIA GALVAN MARIN, se presentó ante este Juzgado promoviendo RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del OFICIAL Primero del Registro Civil de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito, EXPEDIENTE NUMERO 1225/2015. Manifestando: que al asentarse el nacimiento ante e oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, se asentó erróneamente como nombre propio ILDA cuando lo correcto es HILDA con H además de la fecha de nacimiento aparece 19 de noviembre del año 1952, cuando lo correcto es 19 de septiembre del año 1952, además como nombre del abuelo Paterno GERMAN GALVAN, siendo lo correcto SENON GALVAN, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DIAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 560 del Código Adjetivo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

P. NEGRAS COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE.**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

22 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano LUIS MIGUEL GARCIA CANTU, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE, MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **1240/2015**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS, CONDADO DE MAVERICK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar un edicto en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAZ CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA)

22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano MAURICIO GARCIA CANTU, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE, MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **1246/2015**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS, CONDADO DE MAVERICK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar un edicto en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAZ CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA)

22 SEP

---

**DISTRITO DE TORREÓN**


---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de Junio de dos mil quince, se presentaron MATIAS y AMALIA de apellidos DE LA TORRE CORREA, a denunciar el fallecimiento de DAMIAN DE LA TORRE ROBLES, quien falleció el día 25 de Diciembre de 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00314/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 24 de AGOSTO de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, se presentaron los CC. ciudadanos ANDREA HERNÁNDEZ CARRILLO, OMAR ANTONIO, ALEJANDRA IVETH Y JOSÉ LUIS, todos estos de apellidos

ÁVILA HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ LUIS ÁVILA AGUIRRE, quien falleció el día 21 de diciembre de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00414/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 10 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince se presentó los CC. EUGENIA BEATRIZ, JUAN ARMANDO, OLIVIA GUADALUPE y ERICKA DEL CARMEN, de apellidos FLORES PESTAÑA, a denunciar el fallecimiento del C. HILARIO ARMANDO FLORES MARTÍNEZ, quien falleció el diez de enero de dos mil tres y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00438/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, como lo son EL SIGLO DE TORREÓN, NOTICIAS EL SOL DE LA LAGUNA O LA OPINIÓN, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE se presentaron ALICIA ACUÑA SOTELO Y FLORENTINA CRUZ, FRANCISCO ALONSO, JULIA MARGARITA, TERESA MARÍA DE JESÚS Y ADELA MARGARITA todos de apellidos OLIVEROS ACUÑA, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO OLIVEROS DE LLANO quien falleció el 26 DE MARZO DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **463/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 19 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito de denuncia recibido en la Oficialía Común de Partes y turnado a este juzgado con fecha 17 de julio de 2015, compareció MARÍA MARICELA GUADALAJARA LÓPEZ a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ISABEL GUADALAJARA SANDOVAL Y MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ BAÑUELOS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **496/2015** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a las personas instituidas como herederos en el testamento exhibido para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 25 de agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de agosto del año dos mil quince, se radicó un expediente número **510/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONSUELO SAUCEDO RAMOS Y PABLO MORA SAUCEDO, denunciado por MANUEL DE JESUS, MARIA DEL CONSUELO, MANUELA GUADALUPE, JESUS ANDRES todos de apellidos MORA SAUCEDO Y PABLO JESUS, CLAUDIO EDGAR Y JORGE ERNESTO TODOS DE APELLIDOS MORA POLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une a los cujos es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.  
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (08) ocho de Mayo del año (2015) dos mil quince, ante mi han comparecido los C. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de la señora **AURELIA GARCIA GONZALEZ**, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (30) treinta de Enero del año (2013) dos mil trece, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

4 SEP Y 22 SEP

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12. TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de Agosto del año 2015, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EVA RAMIREZ REYNOSO**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MA. DEL SOCORRO, CARMEN Y JAIME RAMIREZ REYNOSO, en lo personal y por sus propios derechos, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora MA. DEL SOCORRO RAMIREZ REYNOSO, quien tiene su domicilio en Privada Ferrocarril numero 298 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los

efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto del año 2015.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO No.12

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**LIC. JESÚS ALOFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2015, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIANA CARRASCO LERMA, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO SEÑOR **MANUEL VILLALOBOS LIMÓN**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2011, SE NOMBRO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIANA CARRASCO LERMA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **1/2015**, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ESTRADA ESPINOSA; EN CONTRA DEL C. JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintitrés de junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ESTRADA ESPINOSA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto del demandado es JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; asimismo se hace la aclaración que el nombre del promovente del auto del auto que antecede es el de MANUEL ESTRADA ESPINOSA, y no como se asentó en auto de fecha 4 de marzo del 2015; de igual manera y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAYME MARTIN GARCIA PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles y Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **00234/2015** PROMOVIDO POR JORGE ISMAEL LÓPEZ DE LA TORRE, por demandando a los C.C. JESÚS TOVAR GÓMEZ Y JUANA PALOMINO DE TOVAR, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra, dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de agosto de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JORGE ISMAEL LÓPEZ DE LA TORRE, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS TOVAR GOMEZ y JUANA PALOMINO DE TOVAR; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de

los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".- Dos firma ilegible, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 25 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. SILVIANO OROZCO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la ciudadana MARGARITA ALVIZO PEREZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil ejercitando la acción de Usucapión al ciudadano SILVIANO OROZCO y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **296/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado SILVIANO OROZCO, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO MORENO GARCIA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **341/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por PIO MADERA SOTO en contra de JULIA HERNADEZ DE LUEVANO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintisiete de marzo de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano PIO MADERA SOTO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIA HERNADEZ DE LUEVANO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. – Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 21 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Expediente No. **531/2014**

JOSE CUETO ARIAS

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana YOLANDA ELIZABETH PEÑA AGUILERA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JOSE CUETO ARIAS o su Representante Legal, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada JOSE CUETO ARIAS o su Representante Legal, y córrase traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste

la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 531/2014.

Torreón, Coah., a 01 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **574/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCA MONTES MORA en contra de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO y/o PEDRO TOVAR MARENTES; de así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diez de agosto de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de FRANCISCA MONTES MORA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados, MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO y PEDRO TOVAR MARENTES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 18 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **10/2015**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por IGNACIO ALBERTO MACHADO MACIEL y MA. ORALIA DÍAZ VALERO, en contra de ANA SUSY MELÉNDEZ PÉREZ y DIRECTOR REGISTRADOR ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demandada ANA SUSY MELENDEZ PEREZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico Oficial del Estado, y POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un periódico de circulación amplia en esta Localidad.

Torreón Coah., a 17 de Agosto del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 14 de enero de 2015, se presentó el C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/262757 por demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. HUGO RAFAEL ARIAS ROMERO Y MARTHA CRISTINA CHÁVEZ SÁNCHEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **16/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para

efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 14 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. LUIS RUBEN PACHECO GARCIA

En autos del expediente **120/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS RUBEN PACHECO GARCIA, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha tres de julio de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado LUIS RUBEN PACHECO GARCIA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 07 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SELENE HERNANDEZ HERNANDEZ e  
ISAIAS AYALA VELAZQUEZ.

En autos del expediente **250/2013**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO SA , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de SELENE HERNANDEZ HERNANDEZ e ISAIAS AYALA VELAZQUEZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dicto un auto de fecha 18 de noviembre del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordeno emplazar por edictos, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a sus disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por al misma.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH A 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE A ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

GABRIEL VALDES ESQUIVEL Y  
GLORIA ELENA BARBOSA MORENO  
P R E S E N T E .

Expediente No. **251/2013**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ en su calidad de Apoderado Juridico de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de GABRIEL

VALDES ESQUIVEL Y GLORIA ELENA BARBOSA MORENO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 251/2013.

Torreón, Coah., a 12 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente **303/2014** promovido por SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS y GUSTAVO LUEVANO RODRÍGUEZ en contra de JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ radicado en éste Juzgado Segundo de lo Familiar, se dictó dos autos que a la letra dice: Torreón, Coahuila a Diecinueve de Marzo del dos mil catorce. Con el escrito de cuenta..Téngase por presentada a los CC. SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS Y GUSTAVO LUEVANO RODRIGUEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto del menor JEAN CARLO MOCTEZUMA LUEVANO al C. JUAN CARLOS MOCTEZUMA LOPEZ, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee..y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ con domicilio en: CALLE ILDEFONSO FUENTES NUMERO 138 NORTE DE ESTA CIUDAD como TUTOR ESPECIAL DEL MENOR..Con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza, LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO. DOY FE. Torreón, Coahuila; a (24) veinticuatro de Abril de (2015) Dos Mil Quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta....con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese los edictos por tres veces de tres en tres días..en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. JUAN CARLOS MOCTEZUMA LÓPEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria que autoriza y da fé. DOY FE. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. DOY FE.

Torreón, Coah., a 26 de agosto del 2015

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Expediente No. **378/2014**

MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado HSBC MEXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE y MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese ala diversa demandada MONICA ANALY MARTÍNEZ SALAZAR y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 378/2014.

Torreón, Coah., a 29 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **456/2014**, promovido por el SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIA ELENA SOLIS GARCÍA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de febrero de dos mil quince.

Visto el estado procesal que guardan los presente autos, y al advertirse de los mismos que existe la contestación al oficio que le fuera girado por esta autoridad, mismo que obra en foja 190 de los autos, en esa virtud y como se solicitó en escrito de fecha 06 de febrero del presente año, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIA ELENA SOLIS GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O :**Expediente No. **542/2014**

ULISES CANALES ZAVALA

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ en su calidad de Apoderado Jurídico de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de ULISES CANALES ZAVALA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 542/2014.-

Torreón, Coah., a 07 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

SEGURA ESPARZA CRISTIAN EDUARDO 8626, SOLIS DIONISIO ARNULFO 2599, PEREZ CASTILLO JULIAN 4290, CASTILLO GONZALEZ JAIME 13431, LOPEZ REYES PABLO IVAN 655, DAVID SAÚL MEDINA ENRIQUEZ 20,587, GALINDO BETANCOURT OSCAR ENRIQUE 15,639, GARCIA GUERRERO HERMES ERNESTO 43,186, VALVERDE ORTIZ JESUS GERARDO 10,199, CACERES HERNANDEZ NICOLAS 5,908, MORALES ACEVEDO SONIA 14,923, ALVARADO ROBLES SERGIO ADRIAN 21, VILLANUEVA GUERRERO BENECIA JUNHUET 28,337, GONZALEZ REYNA JAVIER ALEJANDRO 5,693, GUTIERREZ ROMO JOSE LUIS 15123, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GABRIEL 17261, SILVA BRIANO MA DEL ROSARIO 17686, MURILLO MEJIA CLAUDIA YESENIA 33965, ELIZONDO MARTINEZ SERGIO 8658, ORTIZ ALMENDARIZ XOCHITL 13683, REYES RODRIGUEZ MARIA FELIX 135796, VARGAS ORTIZ VICTOR 136023, BERMUDEZ MOLINA MERCED 4490, SERRANO LOPEZ JOSE ANTONIO 53886, MEZA VALADEZ JOSAFAT DIEGO 37080, PEREZ HERNANDEZ CRISPIN 8693, TORRES CASTILLO JAIRO GAMALIEL 6647, LUNA JESUS RENE 13259, FIGUEROA GASTELUM CONCEPCION 22666, VIRGEN AGUILAR OMAR 3955, ANTONIO MORALES JULIO 3390, ROLDAN HERNANDEZ GABRIELA 3031, GONZALEZ QUIROZ JUAN 21925, RUVALCABA CHAVEZ JOSE DE JESUS 15086, GALLEGOS ALVAREZ HECTOR

JAVIER 42099, ESTRADA ACOSTA CESAR MERCED 1015, MENDOZA ORTA GERARDO 693, REYES COLORADO MARIBEL 43854, VALLES HERMOSILLO CAMILO 7063, PEREZ SERRANO CARLOS OMAR 18265, RICAÑO GARCIA JOSE GERARDO 26225, CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO 28815, AMARILLAS CARO FRANCISCO MANUEL 13338, SANCHEZ RAMIREZ BLANCA NOHEMI 22063, RODRIGUEZ RUIZ OSCAR 1596, GONZALEZ BERNABE AGEO 12/10/15, PIÑONES RODRIGUEZ JULIO CESAR 782, ACUÑA NAVARRO BLANCA ISABEL 19061, AGUILAR DIAZ JONATHAN 3533, AGUILERA PARAMO JESUS ALFONSO 19508, ALEMAN SAUCEDO AARON 30738, ALVAREZ PERLA GUADALUPE 44815, AVALOS PITALUA BLANCA TERESITA 10406, BARRALES ROMERO RAUL SANTOS 12044, BORBOA REYES LUIS 20589, CABALLERO ADAME CRUZ 26017, CORONA ORTIZ LAURA ICELA 17745, CORONADO GALAVIZ CARLOS RODOLFO 6410, CRUZ VALDIVIEZO PEDRO 9166, FERREIRA MIRANDA JUAN MANUEL 15, FUENTES PADILLA JESUS 71261, GALVAN AURELIO BELIVOR 224, GALVEZ SANTOS ANGEL 124123, GARCIA CASTILLO ALEJANDRO 14319, HERNANDEZ HERNANDEZ LILIANA 37632, FLORES CRUZ JESUS 1222, GARZA LOZANO ROSA ELENA 3849, GASPAS ORTIZ JUAN ANTONIO 18319, GONZALEZ PEREZ JAIME 12317, HERNANDEZ MARTINEZ MAGALY YAZMIN 431, JAIME ORTIZ RAFAEL 24266, JUAREZ GARCIA MARTHA AZUCENA 82338, JUAREZ PATIÑO CIRILA 103, LAGARDA AYON GRISELDA 13485, SALAZAR HERNANDEZ FRANCISCO 22048, MARTINEZ LOPEZ LILIANA VANESSA 10094, MAYA ESPINOZA MA DEL CARMEN 22312, ORTIZ GUERRERO RAFAEL 24529, PALMA GARCIA MAYRA ELENA 35281, PEREZ COTA JOSE JUAN 11195, PISAÑA DE LA RIVA JOSEFA 200, RAMIREZ VALADEZ JUAN EDY 3042, ROBLES CAMPOS BRENDA ROCIO 8609, RODRIGUEZ VALDEZ JUAN MOISES 121, SAPIEN FLORES JUAN CARLOS 38961, TORRES CERVANTES MA SANJUANA 14886, VAZQUEZ LOPEZ ALBERTO 17676, VAZQUEZ TORRES DIANA LAURA 165, VAZQUEZ VILLANUEVA FERNANDO 2197, VERA MURILLO MARIBEL 32247, AGUILAR MIRANDA SUSANA 9541, ALMENDAREZ MAYA MARTIN EDUARDO 32577, AREVALO SERRANO JUAN MANUEL 6093, BAEZ MARTINEZ ANA BEATRIZ 9698, BRAVO RIVERA JAIME 12100, BUENDIA GUTIERREZ SAUL 70931, CABAÑAS CRUZ FRANCISCO GONZALO 16887, CASTILLO, GUZMAN JOSE MAURICIO 86639, CASTILLO SEGUNDO ELOY MANASES 12291, DE LA ROSA RODRIGUEZ ALEJANDRO 4, DIAZ SALAZAR MARISELA 33389, ESPINOSA GONZALEZ JOSUE PAZ 16051, ESQUIVEL FLORES ALFREDO 19096, FLORES DAVILA MARTHA GUADALUPE 28689, GARCIA ORTIZ GABRIEL 38540, GARCIA TREVIÑO ANA CELIA 24809, GARCIA VARGAS BENJAMIN 0512206-III, GUERRERO GOMEZ KARINA SUGEY 13360, GUERRERO LOPEZ ARTURO HILARIO 18399, GUILLEN LOREDO LUCIO 10712, HERNANDEZ LOPEZ ARTURO 48447, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE 23808, ISIDRO SUAREZ MARTIN 60101, JOSE LUIS CORTES SEGURA 1384, LEHMANN BUESCH FRANZ ANTON 17334, LEURA MEDINA LORENZO 21935, LOPEZ GUTIERREZ GABRIEL 18, MACIAS MONTES J ALFREDO 29433, MARTINEZ MATA MARIA GUADALUPE 13935, MARTINEZ NAVARRO BENJAMIN 11990, MARTINEZ PADILLA MAURICIO 3311, MARTINEZ, PADILLA RODOLFO 17498, MARTINEZ TOVAR TERESO 84580, MENDOZA LUIS ENRIQUE 13734, MIRANDA AGUILAR AURELIO 2155, MORALES DOMINGUEZ VIRGINIA 39569, MORENO RODRIGUEZ RAQUEL 2868, MORENO VAZQUEZ CARLOS 34764, MOTA LOPEZ OSCAR FERNANDO 9749, MUÑOZ PEREZ NANCY 32813, NARVAEZ FUENTES JESUS 3153, OLIVARES GONZALEZ MARCO ANTONIO 92009, ORTA LOPEZ JUAN RAMON 10, ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO 68464, PORTILLA CRUZ ARMANDO 73255, PUENTE VAZQUEZ MARCO ANTONIO 5424911, RANGEL ESCALANTE JESSICA 9623, REYES ORTEGA JOEL ENRIQUE 4749, REYES PALMA LAZARO 26126, RICO VEGA JUAN 9428, ROBLEDO ZAVALA ARMANDO 05-248720-01, RODRIGUEZ BELTRAN ROSA ISELA 27096, RODRIGUEZ RAMIREZ JULIO CESAR 2077, RODRIGUEZ RODRIGUEZ IGNACIO 12172, SALAZAR ALANIS EMILIANO 05-7872-11, SALAZAR RODRIGUEZ RIGOBERTO 9, SANCHEZ HERNANDEZ ALBERTO 55639, SANDATE RODRIGUEZ VERONICA 6004, SANDOVAL MONRRREAL GABRIEL 23858, SAUCEDO GONZALEZ JOSE JUAN 60476, SIERRA PIÑA FRANCISCO JAVIER 16820, TORRES LERMA SAMUEL 28, TRUJILLO RUIZ PEDRO ANTONIO 23216, ALVARADO OVIEDO MA GUADALUPE 16065, PEREZ DUARTE MARIA GUADALUPE 23709, MATA RAMIREZ YESENIA 24145, MIRELES LOPEZ JORGE DE JESUS 59267, ESQUIVEL JUAREZ JOSE EDILBERTO 89327, GUTIERREZ MARTINEZ LETICIA 9686, JIMENEZ CORCHADO JUAN 33774, MACIAS GUTIERREZ JUANA MARIA 4047, BAREA AMBRIZ GABRIEL ANTONIO 78140, DIAZ MORENO LUIS 22898, MACIAS ALONSO LAURA 11476, CADENA GOMEZ KARLA EUGENIA 20468, CORPUS MEDINA CARLOS 1770. Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su calidad de Apoderado Jurídico de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 543/2015.

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 697/2013, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONAL MORAL DENOMINADA IXE SOLUCIONES S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS

ALBERTO VAZQUEZ GARCIA y SUSANA ORTEGA ROBLES, POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: “Torreón, Coahuila, a diecisiete de Diciembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALBERTO VAZQUEZ GARCIA y SUSANA ORTEGA ROBLES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le harpa saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE ENERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, el C. GERARDO VILLANUEVA RINCON, por sus propios derechos, por promoviendo juicio ORDINARIO DE DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, en contra del C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ, Expediente Número **1251/2014**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: “Torreón Coahuila, a doce de marzo del año dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. IVAN MISAEL HERNANDEZ ZAPATA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-“

“Torreón, Coahuila., a (28) veintiocho de agosto del año (2014) dos mil catorce.- Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan fórmese expediente respectivo e inscribise en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda , Declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil.- Téngase por presentado al C. GERARDO VILLANUEVA RINCON, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. GERARDO ARMANDO VILLANUEVA MUÑOZ, con domicilio en PIRITA NUMERO 8865 DE LA COLONIA JOYAS DE TORREON DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que ... comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Téngasele al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 357 PONIENTE INTERIOR 3 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y nombrando como su abogado patrono principal al C. LIC. IVAN MISAEL HERNANDEZ ZAPATA y como abogado patrono al C. LIC. ROGELIO ARGUMEDO SALDAÑA, y en cuanto al diverso profesionista que pretenda autorizar, dígasele que una vez que de cumplimiento a lo ordenado en el artículo 123 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, si insiste en su petición se acordará lo que en derecho corresponda.- Artículos 119, 120, 121 y 204 del Código Procesal Civil en vigor.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE.” Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 17 de marzo del 2015

La C. Secretaria

**Lic. Adriana Orozco Cabello**  
(RÚBRICA) 15-22 Y 25 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **276/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN en contra de FIDEL ALVARADO SALAZAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantilen el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente inmueble:

“LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 21 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 176.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.22 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 25.22 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE 7.06 METROS CON SIERRA DE MINAS AL PONIENTE EN 7.06 METROS CON LOTE 3 BAJO LA PARTIDA 4435, FOJA 40, LIBRO 38-A, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1999. POR ADQUISICIÓN. INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE J. FIDEL ALVARADO SALAZAR”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% del valor de inmueble y que fue fijado por el perito de la parte actora.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

**SE CONVOCA A POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

22-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **572/2015**

**E D I C T O :**

C.C. ALCOCER ZEPEDA JOSE ANTONIO, ALEMAN ALVARADO EDUARDO, ALVA RAMOS RAUL, ALVAREZ ARAIZA ARTURO, AVILA LUGO OSCAR, AVIÑA MENA ANTONIO, BAÑUELOS GANDARA MARTIN ANDRES, BECERRA CASTAÑEDA GRISELDA, BLANCO OVALLE LAURA LUCERO, BLANCO QUIÑONES JUAN MANUEL, BLAS SALAZAR SANTIAGO, BUENO AVIÑA CHRISTIAN ARTURO, CALDERA CALDERA ADRIAN, CASTAÑEDA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO CASAS MARIA GUADALUPE, CASTRO FERNANDEZ NORMA PATRICIA, COSIO CAMPOS OCTAVIO, CRUZ ARELLANO CESAR, DAVILA MOREIRA VICTOR MANUEL, DE LA ROSA DELGADO JUAN ANTONIO, DE LUNA SANDOVAL MARGARITA, DUARTE CASTAÑEDA ELIA VIANEY, ESCOBEDO DEL MURO FATIMA, ESPARZA MARTINEZ OCTAVIO, ESPINO GUERRERO VICTOR JAVIER, FLORES GAYOSSO ISRAEL, GAMEZ LAMAS MARTIN, GARCIA ESPARZA MARIO, GONZALEZ CHAIREZ VICTOR, GONZALEZ GONZALEZ OMAR, GONZALEZ LECHUGA JOSE LUIS, GONZALEZ RIVERA JOSE DE JESUS, GUERRERO PANIAGUA ANTONIO, GUERRERO PUENTE BEATRIZ, HERNANDEZ RENTERIA SERGIO, HERRERA LOPEZ JOSE, HERRERA RUELAS ALFONSO, HIPOLITO JOACHIN JULIO CESAR, LARA RODRIGUEZ SANDRA, LEIJA MARMOLEJO LIDIA, LONGORIA ALVARADO NORMA, LOPEZ RAMIREZ MARIA, LOPEZ RUIZ JOSE MANUEL, LOPEZ ZARATE ALMA DELIA, MAZATAN CRUZ OMAR CAYAN, PERALTA SAENZ RAMON, PEREZ CHAVEZ LUIS, PINEDO AGUAYO JORGE, PUENTE BRISEÑO LUIS, QUIROZ GUTIERREZ ESTELA, RAMIREZ HERRERA ANGELICA , REYES DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER, REYES LUJAN ALEJANDRO, RIOS AVENDAÑO GERARDO, ROMAN HERNANDEZ SONIA CECILIA, ROMAN REYES FRANCISCO EDUARDO, RUVALCABA MARTINEZ LUIDMILA DE JESUS, SALAS ARTEAGA RUBEN, SANCHEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, SANTANA RAMIREZ RAUL, SOLIS LOPEZ MARIA DE JESUS, SOTO MARIN DANIEL, VALDEZ DE JESUS RAUL, VALLE URIBE ROGELIO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS en su calidad de Apoderado Jurídico de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 572/2015.-

Torreón, Coah., a 09 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

22-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **736/2013**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCA ROSALES GARCIA en contra de MARIA PATRICIA ADRIANO MONTOYA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... APARTAMENTO 402, CALLE ANDADOR DEL CISNE, EDIFICIO J, MODULO SOCIAL LA ROSITA Y UN PORCENTAJE DE 12.50 METROS CUADRADOS, INDIVISO SOBRE ELEMENTOS COMUNES, CON SUPERFICIE DE 169.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.85 METROS DE ORIENTE A PONIENTE EN 1.65 METROS; AL NORTE EN 2.90 METROS; AL PONIENTE EN 1.05 METROS; AL SUR EN 2.85 METROS CON ANDADOR; AL SUR 10.02 METROS CON VACIO A CALLE DEL CISNE; AL ESTE EN 7.20 METROS CON VACIO AL ANDADOR; AL OESTE EN 3.75 METROS DE NORTE; AL SUR EN 1.42 METROS; AL ORIENTE EN 2.85 METROS, CON DEPARTAMENTO 401 Y ESCALERAS ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON DEPARTAMENTO 302.,

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 134, foja 46, libro 28-F, sección I, de fecha 06 de Julio del 2001.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación amplia de la entidad Federativa, así como en la tabla de avisos del juzgado de Matamoros, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 28 de AGOSTO del 2015

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

22-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE compareció el C. JORGE ALBERTO HERRERA CERVERA EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUACERO LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a denunciar el fallecimiento del C. ANASTACIO ROMERO ROBLES quien falleció el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **53/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio en su carácter de acreedor del de cujus, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón Coahuila a 17 de agosto del 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.**

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de junio del año dos mil quince, se radicó un expediente número **355/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana MARICRUZ RAMIREZ CARDENAS, denunciado por LIZBETH y ALEJANDRA, ambas de apellidos PIÑA RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de Junio de dos mil quince, se radicó un expediente número **414/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER LOPEZ HERRERA, denunciado por MARIA CECILIA VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER, BRENDA CECILIA, MANUEL ALEJANDRO y CHRISTIAN ALAN todos de apellidos LOPEZ VILLARREAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es la primera es cónyuge supérstite del autor de la sucesión y los demás son hijos descendientes en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VÍCTOR ARMANDO PALACIOS QUINTERO, bajo el expediente número **00555/2015**, el cual fue denunciado por MARICELA HERRERA ZÁRATE, en representación de su menor hija AIXA JAQUELINE PALACIOS HERRERA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 02 de septiembre de 2015

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIANA DEL CARMEN Y SARA LILY AMBAS DE APELLIDOS MALDONADO DIAZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES SUS PADRES LA SEÑORA CELIA DIAZ DIAZ Y EL SEÑOR FERNANDO MARIA NICOLAS LEONARDO MALDONADO AGUADO JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE NACIMIENTO, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SILVIA ZUÑIGA HERNANDEZ, CARLOS LAURO TERCERO, ARELY YOULIN Y KAREEM GIBRAN, ESTOS ULTIMOS DE APELLIDOS VALDEZ ZUÑIGA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA PROCEDIMIENTO SUCESORIO HEREDITARIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO, EN EL PRIMER CASO, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ VIUDA DE VALDEZ** Y EN EL SEGUNDO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS LAURO VALDEZ SANCHEZ, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA CON ACTAS DE NACIMIENTO, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **327/2014**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA S.A. DE C.V en contra de ALEJANDRO GONZÁLEZ JASSO y MARICELA PORTILLO BOCARDO la jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva con fecha diecisiete de julio del dos mil quince que en sus puntos resolutive literalmente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no justificó sus excepciones; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada ALEJANDRO GONZALEZ JASSO y MARICELA PORTILLO BOCARDO, a pagar a la parte actora AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V. la cantidad de de \$483,256.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), en concepto de suerte principal ; al pago de los intereses moratorios calculados a razón del cinco punto cuarenta y uno por ciento mensual a partir de la mora, más los que se sigan venciendo hasta la total solución de este negocio.

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

QUINTO.-Se condena a la parte demandada a cubrir los gastos y costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- Al haberse emplazado al diverso demandado Alejandro González Jasso, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad , ante la C. LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, rubricas..."

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto del 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA)

22 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Exp. N° 385/2015**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos AGUAYO RAMIREZ JOSE LUIS, ROSA MARIA CASTAÑEDA ROSALES, AGUIRRE OLVERA JOSE, ARGANDOÑA CORDOVA HIPOLITO, BALDERAS MARTINEZ BERTHA, BARCENAS RIVAS GUADALUPE DE JESUS, BARRA MARTINEZ LORENA, BARRAZA SALAS RAMIRO, BERRONES ALFARO JUAN ANTONIO, BRISEÑO FLORES J. ISABEL, CALZADA HERRERA ALMA JANET, CAMPOS MARTINEZ ARACELY, GUDIÑO COLCHADO NOEL, CANTU RUIZ JUAN DE DIOS, CARDENAS DAVILA GABRIELA, CASTILLO CASTAÑEDA ROSALVA, CHACON ESTRADA ENRIQUE EDUARDO, MARTINEZ JACQUEZ CLAUDIA ARACELI, CHAVEZ CORNEJO ALBERTO MARINHO, CASTILO SANCHEZ NEYDA DIOSELINE, CHAVEZ REGALADO JOSE ANGEL, CHAVEZ ZACARIAS MARIA TERESA, CRUZ CASTRO ELOISA, CUELLO MARTINEZ JOSE DE JESUS, DE LUNA CARDONA MARIA GLORIA, ELISEA SALAS MARIO ALBERTO, AVILA OCHOA ROSA MARIA, GALLARDO REYES PEDRO, GALVAN MARES ALICIA, GALVAN VEGA KARLA RAQUEL, GARCIA AVILA JESSICA JANETH, GARCIA FLORES AMALIA, GARCIA GONZALEZ JESUS, GARCIA HILARIO, GONGORA ALEX, GONZALEZ GUZMAN ALFREDO, GUERRERO VALDEZ RODRIGO, JIMENEZ GONZALEZ JUDITH IRACEMA, GUZMAN RODRIGUEZ ERIKA YVONNE, HERNANDEZ ALVARADO J LUIS, HERNANDEZ CORTES JUAN FELIPE, HERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ SOTO MARIA GORETTI, HERNANDEZ TOVAR ALEJANDRO, HERVERTH SANTIAGO JOSE ELIAS, HUERTA PALACIOS JOSE ANGEL, ROCHA VELASCO REBECA, IBARRA GARCIA GERARDO, JARAMILLO SALAZAR JOSE MARTIN, LEAL TORRES MISAEL ALFONSO, LEIJA MUÑOZ ALEJANDRO, LEMUS MORALES JOEL, CASTAÑEDA ALVARADO ARASELI, LOPEZ HERMOSILLO HUMBERTO, LOZANO MARTINEZ ARTURO, LUEVANO SANTOYO PATRICIA, CARRILLO ALEMAN JOSE ALBERTO, MACIAS HINOJOSA FABIOLA BELEN, MALDONADO GONZALEZ JOSE LUIS, MARIN RODRIGUEZ SALVADOR, MARTINEZ ESPINOZA HECTOR HUGO, MARTINEZ GUERRERO PABLO, MARTINEZ RODRIGUEZ ERNESTO JAVIER, MARTINEZ ZUÑIGA JOSE PABLO, MEDINA SALAZAR MARIA DEL ROSARIO, MENDEZ SALINAS JOSE MAURICIO, MIRANDA HERNANDEZ JOSE FLORENTIN, MOLINA MARQUEZ MARIA DEL ROCIO, MUÑOZ RODRIGUEZ FAUSTO ADRIAN, MURILLO MANCILLAS MARINA ERNESTINA, OCAMPO GOMEZ ROSA MARIA, PACHECO CASTRO ROBERTO, PEREZ MARTINEZ AMPARO, PICHARDO ALDAMA DAVID, POZOS FERNANDEZ SAUL, PUENTE CARREON SONIA IVET, RAMIREZ ZARATE SUSANA, RESENDIZ HERNANDEZ NANCY CATARIN, REYES GABRIEL, REYES REYES GABRIEL, ROMO TORRES MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ GOMEZ JOEL, MUÑOZ GOMEZ DE RODRIGUEZ MARISELA, RODRIGUEZ MORALES MARTIN ALBERTO, RODRIGUEZ ROJAS ANTONIA, ROMO MARTINEZ J. GUADALUPE, ROSALES HERNANDEZ APOLINAR MANUEL, ROSALES ROSALES BENITO, SALAS CASTILLO OMAR, SALAZAR IBARRA MA DE LOS ANGELES, SANDOVAL BOCANEGRA PANFILO, SAUCEDO CALIXTO VICTOR ALFONSO, SEGOVIA ORNELAS MARGOTH, TORRES MARTINEZ AURORA, TORRES PEINADO ISAIAS, URANGA MUÑIZ RAUL, VAZQUEZ CAMACHO OLGA, VELAZQUEZ VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO, VILLAGOMEZ MARTINEZ MODESTA, VILLARREAL RANGEL KARINA DEL CAR, YAÑEZ ESTRADA FLOR YANET, YAÑEZ VARGAS MARTHA PATRICIA, MIGUEL ANGEL GUZMAN BARCENAS, MEDINA GUTIERREZ SERGIO, dentro del expediente número 385/2015, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha diez de septiembre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por AGUAYO RAMIREZ JOSE LUIS, ROSA MARIA CASTAÑEDA ROSALES, AGUIRRE OLVERA JOSE, ARGANDOÑA CORDOVA HIPOLITO, BALDERAS MARTINEZ BERTHA, BARCENAS RIVAS GUADALUPE DE JESUS, BARRA MARTINEZ LORENA, BARRAZA SALAS RAMIRO, BERRONES ALFARO JUAN ANTONIO, BRISEÑO FLORES J. ISABEL, CALZADA HERRERA ALMA JANET, CAMPOS MARTINEZ ARACELY, GUDIÑO COLCHADO NOEL, CANTU RUIZ JUAN DE DIOS, CARDENAS DAVILA GABRIELA, CASTILLO CASTAÑEDA ROSALVA, CHACON ESTRADA ENRIQUE EDUARDO, MARTINEZ JACQUEZ CLAUDIA ARACELI, CHAVEZ CORNEJO ALBERTO MARINHO, CASTILO SANCHEZ NEYDA DIOSELINE, CHAVEZ REGALADO JOSE ANGEL, CHAVEZ ZACARIAS MARIA TERESA, CRUZ CASTRO ELOISA, CUELLO MARTINEZ JOSE DE JESUS, DE LUNA CARDONA MARIA GLORIA, ELISEA SALAS MARIO ALBERTO, AVILA OCHOA ROSA MARIA, GALLARDO REYES PEDRO, GALVAN MARES ALICIA, GALVAN VEGA KARLA RAQUEL, GARCIA AVILA JESSICA JANETH, GARCIA FLORES AMALIA, GARCIA GONZALEZ JESUS, GARCIA HILARIO, GONGORA ALEX, GONZALEZ GUZMAN ALFREDO, GUERRERO VALDEZ RODRIGO, JIMENEZ GONZALEZ JUDITH IRACEMA, GUZMAN RODRIGUEZ ERIKA YVONNE, HERNANDEZ ALVARADO J LUIS, HERNANDEZ CORTES JUAN FELIPE, HERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ SOTO MARIA GORETTI, HERNANDEZ TOVAR ALEJANDRO, HERVERTH SANTIAGO JOSE ELIAS, HUERTA PALACIOS JOSE ANGEL, ROCHA VELASCO REBECA, IBARRA GARCIA GERARDO, JARAMILLO SALAZAR JOSE MARTIN, LEAL TORRES MISAEL ALFONSO, LEIJA MUÑOZ ALEJANDRO, LEMUS MORALES JOEL, CASTAÑEDA ALVARADO ARASELI, LOPEZ HERMOSILLO HUMBERTO, LOZANO MARTINEZ ARTURO, LUEVANO SANTOYO PATRICIA, CARRILLO ALEMAN JOSE ALBERTO, MACIAS HINOJOSA FABIOLA BELEN, MALDONADO GONZALEZ JOSE LUIS, MARIN RODRIGUEZ SALVADOR, MARTINEZ ESPINOZA HECTOR HUGO, MARTINEZ GUERRERO PABLO, MARTINEZ RODRIGUEZ ERNESTO JAVIER, MARTINEZ ZUÑIGA JOSE PABLO, MEDINA SALAZAR MARIA DEL ROSARIO, MENDEZ SALINAS JOSE MAURICIO, MIRANDA HERNANDEZ JOSE FLORENTIN, MOLINA MARQUEZ MARIA DEL ROCIO, MUÑOZ RODRIGUEZ FAUSTO ADRIAN, MURILLO MANCILLAS MARINA ERNESTINA, OCAMPO GOMEZ ROSA MARIA, PACHECO CASTRO ROBERTO, PEREZ MARTINEZ AMPARO, PICHARDO ALDAMA DAVID, POZOS FERNANDEZ SAUL, PUENTE CARREON SONIA IVET, RAMIREZ ZARATE SUSANA, RESENDIZ HERNANDEZ NANCY CATARIN, REYES GABRIEL, REYES REYES GABRIEL, ROMO TORRES MARIA DE LOS

ANGELES, RODRIGUEZ GOMEZ JOEL, MUÑOZ GOMEZ DE RODRIGUEZ MARISELA, RODRIGUEZ MORALES MARTIN ALBERTO, RODRIGUEZ ROJAS ANTONIA, ROMO MARTINEZ J. GUADALUPE, ROSALES HERNANDEZ APOLINAR MANUEL, ROSALES ROSALES BENITO, SALAS CASTILLO OMAR, SALAZAR IBARRA MA DE LOS ANGELES, SANDOVAL BOCANEGRA PANFILO, SAUCEDO CALIXTO VICTOR ALFONSO, SEGOVIA ORNELAS MARGOTH, TORRES MARTINEZ AURORA, TORRES PEINADO ISAIAS, URANGA MUÑIZ RAUL, VAZQUEZ CAMACHO OLGA, VELAZQUEZ VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO, VILLAGOMEZ MARTINEZ MODESTA, VILLARREAL RANGEL KARINA DEL CAR, YAÑEZ ESTRADA FLOR YANET, YAÑEZ VARGAS MARTHA PATRICIA, MIGUEL ANGEL GUZMAN BARCENAS, MEDINA GUTIERREZ SERGIO, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **444/2015**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, dictó con fecha diez de Septiembre de dos mil quince, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por AMARO ALDACO ABEL, ANAYA CAMACHO ELIO ABEL, BERMUDEZ GARCIA MANUELA, BETANCOURT MEZA NORBERTO, CAMPOS SOTO BEATRIZ, CANO PUENTES JUAN PEDRO, CARRETERO MURILLO FIDENCIO, CERVANTES ALVAREZ SONIA CRISTINA, CHAVEZ ESCOBEDO ANDRES, GALINDO GARCIA JUAN JOSE, GARCIA RAMIREZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ ARCINIEGA ERNESTO, HERNANDEZ GARZA MARCELO, IBARRA SALAIS DANIEL, JUAREZ AVILA BENITO, MENDEZ RIVERA MARIA DEL PILAR, PEDROZA DE ANDA CLAUDIA LETICIA, RODRIGUEZ SALDAÑA MIGUEL ANGEL, SILVA ORTIZ ROSA BEATRIZ, VILLARREAL CASTRO JESUS REY, VILLAVICENCIO BORREGO HUGO, ALVARADO VAZQUEZ SONIA NEREYDA, ARGUELLES AMARO BLANCA ALICIA, BALDERAS PALOMO JOEL, DE LA CRUZ MARTINEZ OSCAR, EXIGA RIVERA KARLA ANAIS, HERNANDEZ HERNANDEZ NORA LIZBETH, HERNANDEZ PEREZ JUAN JOSE, HERNANDEZ SOLANO ELEUTERIA, HERRERA CASTAÑEDA NORMA ISABEL, HINOJOSA OLIVARES ERNESTINA GUADALUPE, JALOMO MORENO PEDRO RAMON, JUAREZ CANO JUAN, LAMAS HERNANDEZ JUAN CARLOS, MACIEL JUAREZ ERENDIRA, MARTINEZ BURELO JORGE LINO, MENDEZ GARCIA ALMA ROSA, MORENO TORRES BEATRIZ CORINA, MUÑIZ SAENZ GLORIA LETICIA, OSORIO IGNACIO SILVERIO, PIÑON AREVALO JOSE LUIS, PONCE ROMAN ARACELY, RIVERA HERNANDEZ GERARDO, RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE, RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO, ROJAS MARTINEZ FIDEL, RUIZ MEDINA FLORENTINO, SOTO MIRELES JOSE GUADALUPE, VARELA CORONA JUAN CARLOS, ZUÑIGA ZUÑIGA MYRNA IDALIA, BURUATO ESCOBAR YESSIKA YAZMIN, CALAMACO CRISPIN SONIA, CAMPOS ARROYO ANA ESTELA, GARCIA VERA NORMA PATRICIA, GONZALEZ DE LA CRUZ FIDEL, MENDOZA SORIA LIDIA, RANGEL GARZA ANAHI, RIVERA GONZALEZ OSCAR, CHAVARRIA TRILLO ALONSO, GALVAN REYES DANIEL, JAUREGUI RAMIREZ LUIS OSVALDO, MARTINEZ BUENROSTRO CLAUDIA JOSEFINA, VARGAS MENDEZ LILIA, VAZQUEZ QUINTANA SERGIO, AGUIRRE FIMBRES SERGIO GREHE, BAJO ROBLES ARISTEO, CORONADO MUÑOZ JUAN EDUARDO, COSS ESTRADA EUNICE ABIGAIL, DURAN GONZALEZ LIDIA NOEMI, GASTELUM RUIZ MIREYA LORENA, GONZALEZ RODRIGUEZ ABRAHAM ISAAC, IBARRA OCHOA YAROSLAVA, MEDINA PRECIADO ROLANDO, MONTOYA ESPINOZA CAROLINA, OZUNA CORDOVA RAMON ALONSO, QUIROZ ZAMARRIPA ANA ISABEL, ROMO GUERRERO LAURA ILENIA, RUIZ CASTRO GUADALUPE AGLAHE, SANCHEZ VAZQUEZ EZEQUIEL, SOTO BELTRAN MONICA LUCIA, VALENZUELA MARQUEZ ISAAC OMAR, VEGA LUGO RUTILLO, VILLELA CORONADO

GUSTAVO ARNULFO, ARELLANO RAMIREZ LUIS DAVID, BAÑUELOS REYES LUZ ELENA, GARCIA ARELLANO MIGUEL ANGEL, HERRERA ROMERO GUSTAVO ADOLFO, INZUNZA MONDRAGON LAURA CELINA, LOPEZ CORONADO PERLA YESENIA, NUÑEZ HERNANDEZ HECTOR SAMUEL, OLAN HERNANDEZ CORNELIO, RAMOS MONTAÑO SAGRARIO VERENICE, RUBIO NIEBLAS ROBERTO ALONSO, VALENZUELA MEDINA JESUS, VALENZUELA ROSAS MARIA ANDREA, BERNAL LUNA MIGUEL ANGEL, CALVILLO MEDINA MIGUEL ANGEL, DE ANDA IBARRA RAUL, DORADO BAUTISTA MARTHA ELENA, ESQUIVEL VALDES CARLOS ALBERTO, FERIA RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO, FIGUEROA ANAYA LAURA ADRIANA, GARCIA REYES SAMUEL, GIRON BERNAL SANDRA KARINA, HUERTA ESPARZA GRACIELA, JAIMEZ SANCHEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ACOSTA VICTOR MANUEL, MARTINEZ VALENCIANO JUAN, MARTINEZ VAZQUEZ MARICELA, MENDOZA SOLIS JUAN EDUARDO, PATIÑO ROMERO MARIA DEL CARMEN, REYES MONTAÑEZ RUBEN, REYES PADILLA JAVIER, ROMAN LOPEZ SANJUANA, ROMERO SILVESTRE CARLOS ARTURO, SANTOS MARTINEZ LUCILA, SOTO SILVA JOSE MANUEL, TRINIDAD RIOS ADRIAN, VARGAS CRUZ GABRIELA, CARRERA RIVERA MARIA GUADALUPE, CASTILLO ARIAS ROBERTO, CISNEROS MIRANDA GUISELA, DOMINGUEZ CORDOVA FLAVIA, ESPARZA CIBRIAN VERONICA MARIA, GALINDO FRAGA ROXANA FABIOLA, GODOY BALLEZA MA GUADALUPE, GOMEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS, GUERRERO MARTINEZ PEDRO, HERNANDEZ LOPEZ RUBEN, HERREJON COHEN JORGE LEOPOLDO, LOREDO LOZANO VICTOR HUGO, LOZANO TORRES ARACELI, MARROQUIN PORRAS CITLALI, MENDOZA RAMOS JUAN MANUEL, MITRE CASTRO RICARDO, MONTOYA COLLAZO OLIVIA, PEREZ MEDELLIN OSCAR MANUEL, RIOS CABRERA VICTOR JOSE, AGUILAR LOPEZ JUAN FERNANDO, AREVALO CRUZ ARTURO, CASTELLANOS IBAÑEZ ADAN JULIO, FLORES VILLAGOMEZ JORGE EDUARDO, HERNANDEZ ZEA MARIA LUISA PENELOPE, OJEDA ACOSTA MIGUEL ANGEL, ONOFRE SALDIVAR ESTEBAN, OROZCO GOMEZ SERGIO MANUEL, RODRIGUEZ PAYO EDITH, SANCHEZ ARREOLA JOSE LUIS, TREJO PEREZ NESTINNE, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

22 SEP

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JULIÁN AGÜERO RAMIREZ, FERNANDO, IMELDA, ANTONIO Y JOSÉ ALBERTO todos de apellidos AGÜERO RUBIO, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CARLOTA RUBIO RIVERA, radicado bajo el expediente número **1236/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODOLFO VALENTINO GONZALEZ GARZA, en contra de JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, Expediente Número **464/2014**, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado dentro de los presentes autos del juicio, convocándose apostares por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES en el periódico Oficial del Estado así como en un periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndose del conocimiento que el bien inmueble a rematar consiste en: El inmueble: descrito Como bien inmueble rustico formado por tres fracciones que forman una sola unidad con las siguientes superficies medidas y linderos: 1.- Una fracción de terreno rustico con superficie de 03 hectáreas, 17 áreas y 95Centiáreas de la pequeña propiedad denominada Las Vegas del municipio de Francisco I. Madero Coahuila, que se localiza como sigue; partiendo del punto D se tira una recta con rumbo noroeste 35 grados 40 minutos de 206.60 para llegar al punto d, colindando ala derecha, esto es al oriente con terrenos federales; de este puntos tira se tira una recta con rumbo noroeste 06 grados 52 minutos,161.50 metros para llegar al punto 10, colindando a la derecha esto es al oriente con terrenos federales, de este punto se tira una recta con rumbo noroeste 06 grados 52 minutos, 161.50 para llegar al punto 10, colindando a la derecha esto es al oriente con terrenos federales, de este punto se tira una recta con rumbo noroeste 06grados 52 minutos, 161.50 colindando a la derecha con terrenos federales, de este último punto se tira una recta con rumbo sur este 63 grados 46 minutos de ciento 167.44 metros, para llegar al punto C, siendo colindante al norte el ejido de Las Vegas, de aquí para cerrar al polígono, se tira una recta con rumbo sureste09 grados 27minutos, de 261.17 metros, siendo colindante a la derecha, es decir al poniente, fracción de la pequeña propiedad de las Vegas, hoy propiedad del señor Miguel González. 2.- fracción de terreno de la pequeña propiedad Las Vegas municipio de Francisco I Madero Coahuila, que se localiza como sigue; partiendo del punto F se tira una recta con rumbo noroeste, 53 30 de 150.68 metros, para llegar al punto G siendo colindante a la derecha esto es Sureste fracción de P.P.: Las Vegas, propiedad del señor Miguel González, de este Punto se tira una recta con rumbo noroeste, 90 40 de 189.32 metros para llegar al punto H siendo colindante a la derecha o sea al oriente fracción de la P.P. Las Vegas, propiedad del señor Miguel González, de este punto se tira una recta con rumbo sureste 60 03 de 117.46 metros, siendo colindante a la derecha o sea al norte, terrenos federales; de aquí se tira una recta con rumbo sureste 30 55 de 90.05 metros, siendo colindante a la derecha de este punto al Poniente, terrenos federales y de aquí para cerrar polígonos, se tira una recta con rumbo sureste, 10 55de 129 metros, siendo colindante a la derecha esto es al sur terrenos de la granja Las Vegas S. de R.L. superficie de 2-48-70 hs. 3.- fracción de terreno rustico con superficie de 2.40 hectáreas, que forma parte del predio Rustico denominado Las Vegas del municipio de Francisco I. Madero Coahuila, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en 240 metros con terrenos federales; al oriente 120 metros, con terrenos del señor Juan Vargas Páez: al poniente 120metros con terrenos del expresado Juan Vargas Páez, bienes inmuebles que se encuentran INSCRITOS ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 2195, LIBRO 22, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2004, mismo que se encuentra inscrito a favor y dominio de JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, y dicho inmueble de acuerdo a los avalúos que se han agregado en autos la cantidades por \$ 2.375.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 98/100 M.N.), siendo esta cantidad del avalúo del perito tercero en discordia designado por este Tribunal, el que sirve de Base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, por lo que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar o consignar previamente una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE AGOSTO DEL 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pero de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ALFONSO SALAZAR GONZALEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de ILEANA IMELDA PADILLA LUEVANO, radicado bajo el expediente número **1299/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)